



MESA DE PRODUCTIVIDAD DE JUSTICIA

PEOR DE LO IMAGINADO

Sevilla, a 12 de marzo de 2026.- Desde SPJ-USO, recordamos a la consejería que la normativa vigente que regula la productividad en Justicia sigue siendo el *Decreto 156/2006, de 25 de julio*, y que dicha norma establece que el devengo del complemento de productividad será **trimestral** y de se abonará de forma **lineal** entre los cuerpos. Esta literalidad tiene difícil encaje legal con el **anexo II del Acuerdo de 26 de noviembre de 2025** (así lo indica el propio anexo) por cuanto que éste intenciona un incremento de la productividad que **dependerá en su cuantía del cuerpo al que se pertenezca** y, además, dicha productividad contará con una **variable** y un **devengo anual**.

CONCEPTO DE PRODUCTIVIDAD Y DEVENGO

Desde SPJ-USO, planteamos estas preguntas directas a la consejería:



¿Se intenciona una productividad proporcional entre los cuerpos o una productividad lineal?



En cuanto al devengo, ¿será mensual, trimestral o anual? El variable y el fijo, ¿tendrán el mismo devengo?

Como ya suponíamos, desde Consejería nos indican que la **parte fija** del futuro incremento de productividad se va a seguir devengando por trimestre, mientras que el devengo de la **parte variable** se pretende que sea anual. No nos contestan a la cuestión de si su abono será lineal o proporcional entre los cuerpos. **También se confirma que el nuevo abono de productividad va a tener carácter voluntario, por lo que no será una subida para todo el colectivo de funcionari@s de Justicia, sino sólo para aquéll@s que quieran vincularse a este nuevo sistema.**

SEGUIMOS SIN LOCALIZAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA. TEMEMOS FUTUROS RECORTES.

Desde SPJ-USO no podemos más que decir que, hoy por hoy, **seguimos sin localizar la partida presupuestaria** en la que debieran estar consignadas las cantidades de 7.142.279 euros destinadas para cada uno de los años 2026, 2027 y 2028 como incremento de la productividad para el personal de la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía.

Pero lo más inquietante es que, junto a esta aparente ausencia de la debida partida presupuestaria, existe un apartado en la página 5 del famoso anexo II que refiere "**Otros ajustes Justicia**", sector "**sustituciones**", y en el que se explicitan los siguientes importes en **negativo**: -

3.000.000 millones de euros para los años 2026 y 2027, y **-1.400.000** millones de euros para los años 2028, 2029 y 2030; con un montante total a consolidar en 5 años de **-10.200.000** euros.

A la vista de estos números **negativos y de la aparente ausencia de la debida partida presupuestaria** no resulta demasiado difícil llegar a la conclusión de que la dotación referente a la subida retributiva de Justicia a cuenta del concepto de productividad **no está realmente consignada en ninguna partida** presupuestaria, y que la misma se va a justificar frente a la Consejería de Hacienda **a costa de reducir gastos en otros frentes de Justicia**, tal y como ya estamos viendo, esto es: la **falta de llamamiento de interinos para cubrir las bajas por IT, la no renovación de refuerzos etc...**

Así, nos da la **temerosa sensación** de que la subida por productividad que se pretende otorgar a los cuerpos generales en Andalucía parte de la premisa de que **JUSTICIA TIENE QUE AHORRAR TRES MILLONES EN DOS ANUALIDADES Y Y MILLÓN Y MEDIO EN LAS TRES SIGUIENTES, como mínimo**. Somos el **único sector de la administración que tiene números negativos en el acuerdo alcanzado con Función Pública**, lo cual también nos lleva a pensar, evidentemente, que este acuerdo estaba únicamente pensado para la Administración General y que se nos ha introducido en mismo con calzador y con la connivencia de los llamados sindicatos "leales" por parte del Consejero, el cual parece dejar claro que si hay una subida retributiva para los cuerpos generales será a costa de recortar en la propia Administración de Justicia. **Quepa recordar que en mesa sectorial de julio de 2025, a preguntas de este sindicato, la secretaria general de servicios judiciales reconoció expresamente que la consejería no había solicitado ninguna partida a cuenta de la subida retributiva de Justicia.**



No podemos dejar de preguntar a la Consejería, ¿estamos en lo cierto?

Pues efectivamente, desde CONSEJERÍA confirman que ese futuro incremento retributivo **ya a ser a costa de no cubrir todas las bajas por IT; no renovar refuerzos etc...**

A la vista de tales evidencias, queremos dejar claro lo siguiente:

Desde SPJ-USO queremos, **sin duda alguna, una subida retributiva, pero una subida para TODO EL COLECTIVO**, y entendemos, tal y como se nos ha vendido, que ésta debiera venir a cuenta de una subida en la dotación presupuestaria de esta Administración, y no a cuenta de practicar recortes esenciales en la misma.

Entendemos, más allá de no saber todavía si la productividad será **lineal, proporcional, trimestral o anual**, que la subida que se pretende es **RIDÍCULA**, ¿por qué?:

- Por la **comparativa con las cantidades y conceptos alcanzados en otros territorios**.
- Porque la productividad es un complemento **voluble**, y la administración ha explicitado su intención de **no terminar consolidándolo en el complemento específico**.
- Porque nos da la sensación de que el tramo **variable** pudiera hacerse depender, y a ello nos oponemos expresamente, de **informes emitidos por los LAJS**.

Finalmente y por supuesto entendemos, a la vista de lo recogido en la *Ley de Función Pública Andaluza*, que la **carrera profesional autonómica** debe desarrollarse para Justicia ya, sin esperar regulación ministerial alguna, pues sólo hace falta para ello voluntad política, tal y como ha ocurrido en otros territorios.